

Año 1932

DIARIO  OFICIAL
DEL
MINISTERIO DE LA GUERRA

TOMO IV

CUARTO TRIMESTRE

MADRID
IMPRESA Y TALLERES DEL MINISTERIO DE LA GUERRA
1432

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

ORDENES

Ministerio de la Guerra

Subsecretaría

Sección de Personal

AL SERVICIO DEL PROTECTORADO

Excmo. Sr.: Dispuesto por orden de la Presidencia del Consejo de Ministros (Dirección general de Marruecos y Colonias), fecha 22 del actual, que el teniente de INFANTERÍA D. Francisco Martínez Gallo, de la Mehal-la Jalifiana del Rif núm. 5, pase destinado en vacante de adjunto a las Intervenciones Militares de la región del Rif, este Ministerio ha resuelto continúe dicho oficial en la situación de "al servicio del Protectorado".

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de septiembre de 1932.

AZAÑA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Director general de Marruecos y Colonias e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Dispuesto por orden de la Presidencia del Consejo de Ministros (Dirección general de Marruecos y Colonias), fecha 22 del actual, que el teniente de INFANTERÍA D. José Plá Pulgar, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas núm. 5, pase destinado en vacante de su empleo a la Mehal-la Jalifiana del Rif núm. 5, este Ministerio ha resuelto quede dicho oficial en la situación de "al servicio del Protectorado".

Lo comunico a V. E. para su conoci-

miento y cumplimiento. Madrid, 30 de septiembre de 1932.

AZAÑA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Director general de Marruecos y Colonias e Interventor general de Guerra.

ASCENSOS

Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto confirmar el ascenso a suboficial de complemento hecho por esa división en 15 de septiembre de 1931, a favor de los sargentos de complemento Eloy Hurlé Manso, José García Fana y Juan Ambout Bernat, afectos al regimiento de INFANTERÍA núm. 3, los cuales disfrutarán la antigüedad de 1 de agosto de aquél año y continuarán afectos al expresado Cuerpo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 22 de septiembre de 1932.

AZAÑA

Señor General de la octava división orgánica.

ASPIRANTES A INGRESO EN CARABINEROS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el teniente de INFANTERÍA, con destino en el regimiento núm. 28, D. Matías Pizá Adover, por este Ministerio se ha resuelto sea eliminado de la escala de aspirantes a ingreso en Carabineros.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de septiembre de 1932.

AZAÑA

Señor Comandante militar de Baleares.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el teniente de INFANTERÍA, con destino en el regimien-

to de Infantería núm. 12, D. José Maside Mosquera, este Ministerio ha resuelto conceder eliminación de la escala de aspirantes a ingreso en Carabineros al expresado oficial.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de septiembre de 1932.

AZAÑA

Señor General de la octava división orgánica.

COMISIONES

Excmo. Sr.: Con el fin de que amplíe sus estudios de electricidad el teniente de ARTILLERÍA D. Antonio Medina Ochoa, del tercer regimiento pesado, este Ministerio ha resuelto concederle una comisión del servicio, no indemnizable, y por el término de un año, a partir de primero de octubre próximo, para Montefiori, Lieja (Bélgica).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de septiembre de 1932.

AZAÑA

Señor General de la sexta división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Con el fin de que amplíe sus estudios de electricidad el teniente de ARTILLERÍA D. Angel España Gómez, disponible en Madrid y destinado al octavo regimiento ligero, este Ministerio ha resuelto concederle una comisión del servicio, no indemnizable, y por el término de un año, a partir de primero de octubre próximo, para Montefiori, Lieja (Bélgica).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de septiembre de 1932.

AZAÑA

Señores Generales de la primera y cuarta divisiones orgánicas

Señor Interventor general de Guerra.

CONCURSOS

Circular. Excmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto por la Presidencia del Consejo de Ministros (Dirección general de Marruecos y Colonias), en 22 del actual, este Ministerio ha resuelto se abra un concurso para proveer una vacante de teniente de INTENDENCIA, pagador de la Guardia Colonial de los territorios españoles del Golfo de Guinea. Los solicitantes, en cuyas hojas de servicios y de hechos no debe haber notas desfavorables, deberán ser de edad inferior a treinta y cinco años.

El destinado percibirá en la Guardia Colonial el sueldo de su empleo y un sobresueldo igual al doble de dicho sueldo, quedando en la situación fijada en el artículo octavo del decreto de 11 de marzo último (D. O. núm. 61). Las instancias serán dirigidas al Señor Presidente del Consejo de Ministros, acompañadas de una certificación de hojas de servicios y de hechos, en las que se consignen cuantos datos figuren en éstas relativos a méritos, servicios y antigüedad de los solicitantes, remitiendo también y bajo sobre cerrado, informe reservado del jefe del Cuerpo en que sirva actualmente, respecto al celo, inteligencia, entusiasmo, concepto militar y social y cuantas circunstancias sean pertinentes conocer.

Las referidas instancias documentadas se remitirán directamente por los jefes de Cuerpo a la Presidencia del Consejo de Ministros (Dirección general de Marruecos y Colonias), juntamente con el certificado prevenido en la orden circular de 15 de julio de 1930 (D. O. número 157), debiendo encontrarse aquéllas en dicha Presidencia antes del día 15 del próximo mes de octubre.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de septiembre de 1932.

AZAÑA

Señor...

DESTINOS

Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por orden circular de 15 de agosto último (D. O. núm. 194), para proveer una vacante de juez permanente de causas, que existe en el Juzgado de esa Comandancia Militar, este Ministerio ha resuelto designar, para ocuparla, al capitán de INFANTERÍA D. Conrado Guinart Llauredó, con destino en el regimiento núm. 19.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de septiembre de 1932.

AZAÑA

Señor Comandante Militar de Canarias.
Señores General de la quinta división orgánica e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por esa Jefatura en 20 del actual, este Ministerio ha resuelto que el teniente de INFANTERÍA D. Salva-

dor García Escribano, del Tercio, pase destinado de plantilla al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta número 3.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de septiembre de 1932.

AZAÑA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor general de Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que los tenientes de ARTILLERÍA ascendidos a este empleo por orden de 26 del actual (D. O. número 219) y comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Luis Valle Colmenares y termina con D. Enrique Pedrosa Barraca, pasen a servir los destinos que a cada uno se le señala, con arreglo al decreto de 4 de mayo de 1931 (D. O. núm. 108).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de septiembre de 1932.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

D. Luis Valle Colmenares, ascendido, de la Academia, al tercer regimiento ligero (F.)

D. Jesús Campos Vallejo, ascendido, de la Academia, al 12 regimiento ligero. (Voluntario.)

D. Juan Parga Pondal, ascendido, de la Academia, al 16 regimiento ligero. (Agregado.)

D. Alejandro Hernández Zúñmegui, ascendido, de la Academia, al segundo regimiento pesado. (F.)

D. Juan Clar Aloy, ascendido, de la Academia, al segundo regimiento pesado. (F.)

D. Miguel Díaz Morales, ascendido, de la Academia, al segundo regimiento pesado. (F.)

D. Emilio Franco Blas, ascendido, de la Academia, al segundo regimiento pesado. (F.)

D. José Dorda Morgado, ascendido, de la Academia, al cuarto regimiento pesado. (Agregado.)

D. Rafael Sánchez León, ascendido, de la Academia, al regimiento de Costa número 3. (V.)

D. Fernando Moreno Useleti, ascendido, de la Academia, al regimiento de Costa núm. 4. (F.)

D. Enrique Herrera Escriu, ascendido, de la Academia, al regimiento de Costa núm. 4. (F.)

D. Antonio León León, ascendido, de la Academia, al regimiento de Costa número 3. (Agregado.)

D. Alfonso Barbeta Vilches, ascendido, de la Academia, al Grupo mixto número 3. (F.)

D. Pedro de la Serma Gil, ascendido, de la Academia, al Grupo mixto número 3. (Agregado.)

D. Fernando Martínez Barona, ascendido, de la Academia, al Grupo mixto núm. 2. (Agregado.)

D. Carlos Navarro Córdoba, ascendido, de la Academia, al Grupo mixto número 2. (Agregado.)

D. Carlos Rodríguez García-Salmones, ascendido, de la Academia, al segundo regimiento ligero. (Agregado.)

D. Jesús Aracama Atauri, ascendido, de la Academia, al segundo regimiento de Montaña. (Agregado.)

D. Julio Prats y García del Busto, ascendido, de la Academia, a la Comandancia de Melilla. (V.)

D. Jesús Pardo Pecho, ascendido, de la Academia, a la Comandancia de Melilla. (Agregado.)

D. Enrique Pedrosa Barraca, ascendido, de la Academia, a la Comandancia de Melilla. (Agregado.)

RELACION DE PETICIONARIOS

12 regimiento ligero.—Vacantes: Una.

1.º D. Jesús Campos Vallejo.

Regimiento de Costa núm. 3.—Vacantes: Una.

1.º D. Rafael Sánchez León.

1.º D. Antonio León León.

Comandancia de Melilla.—Vacantes: Una.

2.º D. Julio Prats y García del Busto.

1.º D. Enrique Pedrosa Barraca.

5.º D. Alejandro Hernández Zúñmegui.

2.º D. Jesús Pardo Pecho.

Madrid, 30 de septiembre de 1932.—Azaña.

Circular. Excmo. Sr.: Vistas las propuestas que los auditores de las divisiones orgánicas que a continuación se expresan cursaron a este Ministerio, a favor de los suboficiales del Arma de INFANTERÍA que figuran en la siguiente relación, para la provisión de plazas de secretarios de causas de los Juzgados permanentes de las mismas; teniendo en cuenta que los interesados reúnen los requisitos que previene el reglamento aprobado por orden de 19 de junio de 1919 (D. O. núm. 129), por este Ministerio se ha resuelto aprobar las propuestas de referencia, disponiendo que los interesados causen baja por fin del presente mes en los Cuerpos a que pertenecen y alta en las plantillas de los referidos Juzgados.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de septiembre de 1932.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

A la séptima división orgánica

Subayudante, D. Santiago Merino Bustos, del Centro de Movilización núm. 12.

A la Comandancia de Baleares

Brigada, D. Juan Tous Sancho, del batallón Ametralladoras núm. 4.

A la Comandancia de Canarias

Brigada, D. Eduardo Rossi Rivedel regimiento núm. 37.

A la Jefatura de Marruecos

Brigada, D. Ramón Morales Vela, del batallón Montaña núm. 5. Sargento primero, D. Ramón Díaz Atiérrez, del regimiento núm. 37.

A la Comandancia Militar de Cádiz

Brigada, D. Gil Simal Calvo, del Centro de Movilización núm. 13.

la Comandancia Militar de Cartagena

Brigada, D. Juan Alejandro Peñís, del Juzgado permanente de la quinta división.

Sargento primero, D. Luis Martínez Jiménez, del regimiento núm. 5. Madrid, 30 de septiembre de 1932. AZAÑA.

DISPONIBLES

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de INFANTERÍA D. Pedro Hermosa Gutiérrez, del Centro de Movilización y Reserva núm. 11, este Ministerio ha resuelto concederle el pase a la situación de disponible, con residencia en Madrid, en las condiciones que determina el artículo tercero del decreto de 11 de marzo último (D. O. núm. 61).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 9 de septiembre de 1932.

AZAÑA

Señores Generales de la primera y sexta divisiones orgánicas.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de CABALLERÍA D. Luis de la Chapelle Ferrando, del Centro de Movilización y Reserva núm. 15, este Ministerio ha resuelto concederle el pase a situación de disponible, con residencia en esta Capital, en las condiciones que determina el artículo tercero del decreto de 11 de marzo último (D. O. núm. 61).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 9 de septiembre de 1932.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Señores General de la octava división orgánica e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Por este Ministerio ha resuelto que el veterinario pri-

mero, con destino en el Depósito de Recría y Doma de Ecija, D. Fernando Osuna Doblas, quede en situación de disponible en esa división.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de septiembre de 1932.

AZAÑA

Señor General de la segunda división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Visto el escrito de V. E. fecha 8 del actual, dando cuenta a este Departamento que el teniente de ARTILLERÍA D. Antonio Señorans Calvat, del segundo regimiento de Montaña, y disfrutando permiso de verano en Pontevedra, ha ingresado en la Clínica Militar de Ciempozuelos, para sufrir observación reglamentaria, según determina el reglamento de 15 de junio de 1907 (C. L. núm. 69), este Ministerio ha resuelto que el interesado quede disponible con todo el sueldo en la primera división orgánica.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de septiembre de 1932.

AZAÑA

Señor General de la octava división orgánica.

Señores Generales de la primera y sexta divisiones orgánicas e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por esa Jefatura en 5 del actual, este Ministerio ha resuelto que el oficial moro de primera de INFANTERÍA Sidi Tahar Ben Abdel-SMarani, con destino en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache núm. 4, quede disponible en Ceuta.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de septiembre de 1932.

AZAÑA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor general de Guerra.

INGRESO EN CARABINEROS

Circular. Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que los carabineros jóvenes comprendidos en la siguiente relación, que comienza con Guillermo Soto Durán y termina con Serapio Sánchez Fernández, salgan de los Colegios del Cuerpo en primero de octubre próximo en el concepto que se expresa, con destino a las Comandancias que a cada uno se le señala, debiendo ser expedidos por la primera división orgánica los correspondientes pasapor-

tes, con cargo al Ministerio de Hacienda, una vez le sean interesados por los Colegios de referencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de septiembre de 1932.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Guillermo Soto Durán, de la Comandancia de Asturias, a la de Madrid, como carabiniere de Infantería. Francisco García García, de la de Murcia, a la de Algeciras, como corneta.

Serapio Sánchez Fernández, a la de Navarra, una vez sea filiado en los Colegios, como carabiniere de Infantería.

Madrid, 29 de septiembre de 1932. Azaña.

OFICIALIDAD DE COMPLEMENTO

Circular. Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el capitán de complemento de INFANTERÍA D. Joaquín Sánchez Sáenz, afecto al Centro de Movilización y Reserva número 4, teniente de la propia Arma y Escala D. Ramón Garrido Reguera, afecto al Centro de Movilización y Reserva núm. 12 y alférez de las mismas D. David Martínez Sáez, afecto al Centro de Movilización y Reserva núm. 2, por este Ministerio se ha resuelto autorizar a dichos oficiales para que continúen en el servicio hasta cumplir las edades señaladas para los de su categoría en activo, con arreglo a lo dispuesto en la orden circular de 5 de julio de 1922 (C. L. núm. 247).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 22 de septiembre de 1932.

AZAÑA

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto, en cumplimiento de la circular de 6 de junio de 1927 (D. O. núm. 129), aprobar las propuestas remitidas por las divisiones respectivas y disponer la baja en los Cuerpos a que se hallan afectos los oficiales de complemento que a continuación se relacionan, que serán alta en los Centros de Movilización y Reserva que se expresan, con arreglo a lo determinado en el artículo cuarto de la orden circular de 27 de diciembre de 1919 (C. L. número 489), desde las fechas en que cada uno de ellos ha cumplido sus dos primeras situaciones de servicio activo, remitiéndose a aquellos Centros las documentaciones respectivas y quedando adscritos para caso de movilización a las divisiones orgánicas que también se citan.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de septiembre de 1932.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Primera división

Teniente, D. Juan José Verza Arana, del regimiento 22, al Centro de Movilización y Reserva núm. 1.

Alférez, D. Angel Pradilla Fernández-Luna, del regimiento 16, al Centro de Movilización y Reserva núm. 2.

Otro, D. Benigno Pradilla Fernández-Luna, del regimiento 16, al Centro de Movilización y Reserva núm. 2.

Otro, D. Francisco García Hernández, del regimiento 16, al Centro de Movilización y Reserva núm. 2.

Otro, D. Manuel Zamora García, del batallón Montaña núm. 8, al Centro de Movilización y Reserva núm. 1.

Segunda división

Teniente, D. Alejandro Romero Osborne, del regimiento 9, al Centro de Movilización y Reserva núm. 3.

Alférez, D. Sebastián Amaro Duro, del regimiento 2, al Centro de Movilización y Reserva núm. 3.

Otro, D. Tomás Damiel Contreras, del regimiento 2, al Centro de Movilización y Reserva núm. 4.

Otro, D. Vicente Argueta Velasco, del regimiento 22, al Centro de Movilización y Reserva núm. 4.

Tercera división

Alférez, D. Manuel Tirado Záyas, del regimiento 5, al Centro de Movilización y Reserva núm. 5.

Otro, D. Manuel Aragónes Cucala, del regimiento 5, al Centro de Movilización y Reserva núm. 5.

Otro, D. Vicente Martí Miñana, del regimiento 5, al Centro de Movilización y Reserva núm. 5.

Otro, D. Francisco Albiach Nacher, del regimiento 5, al Centro de Movilización y Reserva núm. 5.

Cuarta división

Alférez, D. Francisco Lluch Borrás, del regimiento 5, al Centro de Movilización y Reserva núm. 7.

Otro, D. Francisco París Rives, del regimiento 25, al Centro de Movilización y Reserva núm. 8.

Otro, D. Pablo Marsá Triginer, del regimiento 25, al Centro de Movilización y Reserva núm. 8.

Otro, D. Eduardo Manteiga Anguera, del regimiento 25, al Centro de Movilización y Reserva núm. 8.

Otro, D. Eduardo Ferrer Domingo, del regimiento 25, al Centro de Movilización y Reserva núm. 8.

Otro, D. Eusebio Broto Sans, del regimiento 25, al Centro de Movilización y Reserva núm. 8.

Otro, D. Antonio Torres Altimir, del regimiento 25, al Centro de Movilización y Reserva núm. 8.

Otro, D. José Bassols Lloret, del regimiento 34, al Centro de Movilización y Reserva núm. 7.

Otro, D. César Pego Canido, del regimiento 34, al Centro de Movilización y Reserva núm. 7.

Otro, D. Juan Solanes Ponsetti, del regimiento 34, al Centro de Movilización y Reserva núm. 7.

Otro, D. Joaquín Yera Castañeda, del Centro de Movilización y Reserva número 12, al 7.

Quinta división

Teniente, D. Francisco Soteras Herrero, del regimiento 22, al Centro de Movilización y Reserva núm. 9.

Otro, D. Jesús Albacete Fraile, del regimiento 22, al Centro de Movilización y Reserva núm. 9.

Alférez, D. Fernando Echevarría Sancho, del regimiento 22, al Centro de Movilización y Reserva núm. 9.

Otro, D. Antonio Gimeno Margeli, del regimiento 22, al Centro de Movilización y Reserva núm. 10.

Otro, D. Adolfo San Joaquín Bellido, del regimiento 22, al Centro de Movilización y Reserva núm. 9.

Sexta división

Alférez, D. Juan Bautista Alonso Alonso, del batallón Montaña 8, al Centro de Movilización y Reserva núm. 11.

Otro, D. José María Pallarés Margeli, del regimiento 22, al Centro de Movilización y Reserva núm. 11.

Otro, D. Germán Nogales Ramiña, del regimiento 22, al Centro de Movilización y Reserva núm. 11.

Otro, D. Ricardo Escota Lafuente, del regimiento 32, al Centro de Movilización y Reserva núm. 12.

Otro, D. Ricardo Blanco García, del regimiento 32, al Centro de Movilización y Reserva núm. 12.

Otro, D. José Ortiz de Anda Guinea, del regimiento 32, al Centro de Movilización y Reserva núm. 12.

Séptima división

Alférez, D. Angel Sanz Onrubia, del regimiento 32, al Centro de Movilización y Reserva núm. 13.

Octava división

Alférez, D. José Picasarri Alústica, del regimiento 32, al Centro de Movilización y Reserva núm. 16.

Madrid, 22 de septiembre de 1932.—
Azaña.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el alférez de complemento de INFANTERÍA D. Cipriano Herrero Biedma, afecto al regimiento de Infantería núm. 15, en súplica de que se le conceda la renuncia de dicho empleo, por tener proyectado ingresar en la Guardia Civil, este Ministerio ha resuelto se atenga el interesado a lo dispuesto en la orden de 20 de septiembre de 1927 (D. O. núm. 268), dictada para el del mismo empleo y escala D. Ernesto Bellver Almenar; debiendo darse cuenta a este Centro por el jefe de la Comandancia donde verifique su ingreso, de haber sido filiado, para disponer el cumplimiento de la citada orden.

Lo comunico a V. E. para su co-

nocimiento y cumplimiento. Madrid, 22 de septiembre de 1932.

AZAÑA

Señor General de la segunda división orgánica.

Excmo. Sr.: En vista del testimonio de la sentencia recaída en la causa instruida contra el alférez de complemento D. José Gomis Iborra, afecto al regimiento de INFANTERÍA núm. 4, en virtud de la cual se le condena a la pena de cuatro meses de prisión como autor de un delito de presentación en juicio de documento mercantil falso, con conocimiento de su falsedad y teniendo en cuenta, además, que dicho alférez dejó de incorporarse al suprimido regimiento de Vad Ras número 50 a efectuar las prácticas para que había sido designado por orden de 7 de junio de 1929 (D. O. número 123), este Ministerio ha resuelto que el expresado oficial cause baja como alférez de la escala de complemento de Infantería y pase, como soldado, con su reemplazo, a la situación militar que le corresponda como comprendido en los artículos 9 y 10 de la orden circular de 27 de diciembre de 1919 (C. L. núm. 489).

Sus hojas matrices de servicios y de hechos serán cursadas al Centro de Movilización y reserva a que se le destine, el cual procederá a formalizar las correspondiente filiación y hoja de castigos, enviando las primeras a este Ministerio para su archivo, totalizadas por esta fecha, con arreglo a lo que determina el artículo 11 de la orden circular de 21 de abril de 1930 (D. O. núm. 90).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 22 de septiembre de 1932.

AZAÑA

Señor General de la tercera división orgánica.

PRACTICAS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el farmacéutico terepre de complemento de SANIDAD MILITAR, D. José Parreño Troyano, adscripto a esa división y afecto a la Jefatura de los Servicios farmacéuticos de la misma, este Ministerio ha resuelto concederle autorización para efectuar las prácticas reglamentarias de su empleo, a partir del mes de octubre próximo en la Farmacia Militar de la división de Caballería, con arreglo al artículo quinto de la orden circular de 27 de diciembre de 1919 (C. L. núm. 489).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de septiembre de 1932.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Excmo. Sr.: Visto el escrito dirigido a este Ministerio por la Jefatura del Servicio de Aviación, de fecha 6 del mes actual, proponiendo que el sargento de complemento de AVIACION, D. Enrique Vázquez Coullado, a quien se concedió por orden de 12 de abril último (D. O. número 93), efectuar tres meses de prácticas en dicho Servicio, las continúe hasta fin del corriente año, para completar su entrenamiento, este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado por la Jefatura de Aviación.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de septiembre de 1932.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

PREMIOS DE EFECTIVIDAD

Circular. Excmo. Sr.: Por reunir las condiciones prevenidas en la circular de 6 de octubre de 1931 (D. O. núm. 225), este Ministerio ha resuelto conceder a los escribientes de primera del Cuerpo de OFICINAS MILITARES que figuran a continuación, el premio de efectividad de 250 pesetas anuales, el que percibirán a partir de primero de noviembre próximo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de septiembre de 1932.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

D. Vicente de Celis y Sánchez de la Campa, de la Caja recluta número 10.

D. Manuel Ortega Melgar, del Cuartel general de las Fuerzas Militares de Marruecos.

D. Angel Fraile Muñoz, de la Caja recluta núm. 9.

Madrid, 30 de septiembre de 1932. Azaña.

RETIRADOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el capitán de ARTILLERIA D. Manuel O'Valle Gómez, retirado en Málaga, en súplica de ingreso en el Cuerpo de Inválidos Militares, y como renunció a este derecho al solicitar el retiro, y teniendo en cuenta que no han variado los términos de la cuestión tal como fué resuelta desfavorablemente por orden de 7 de febrero de 1927 y que ha transcurrido con exceso el plazo que determina el nú-

mero tercero del reglamento de 6 de febrero de 1906, hoy vigente, este Ministerio, de acuerdo con lo informado por la Asesoría, ha resuelto desestimar su petición por carecer de derecho a lo que solicita, debiendo atenerse a lo ya acordado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de septiembre de 1932.

AZAÑA

Señor General de la segunda división orgánica.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Departamento en 8 de junio último, promovida por el alférez de ARTILLERIA D. Ramón Lozano Ordóñez, retirado por circular de 18 de agosto de 1931 (D. O. núm. 183), acogido a los beneficios de la orden de 19 de junio anterior, en súplica de que se le conceda el haber pasivo con arreglo a la ley de 9 de marzo próximo pasado (D. O. núm. 59), por llevar más de treinta años de servicios cuando pasó a aquella situación, y teniendo en cuenta que fué retirado con anterioridad a la orden circular de 9 de septiembre del mencionado año de 1931, a la que da fuerza y efectos legales la ley de 9 de marzo citada, este Ministerio, de acuerdo con lo informado por el asesor, ha resuelto desestimar la petición del recurrente por no estar en el mismo caso que el de su mismo empleo D. Domingo Sastre Santacana, que alcanzó los beneficios indicados por orden de 30 de junio del corriente año (D. O. núm. 156).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de septiembre de 1932.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el sargento de INFANTERIA, retirado, Francisco Soto Barreto, domiciliado en Cartagena, calle de la Purísima, núm. 8, del Barrio de los Dolores, en súplica de que se le conceda el empleo de brigada de complemento; teniendo en cuenta que dicha categoría no existe en la escala de complemento, según aclara la orden circular de 31 de mayo último (D. O. núm. 130), este Ministerio ha resuelto desestimar la petición del recurrente por carecer de derecho a lo que solicita.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 22 de septiembre de 1932.

AZAÑA

Señor General de la tercera división orgánica.

RETIROS

Circular. Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto conceder el retiro al personal de INFANTERIA, en situación de reserva, que se indica en la siguiente relación, por haber cumplido durante el mes actual la edad reglamentaria, disponiendo al propio tiempo que por fin del corriente mes sean dados de baja en el Arma a que pertenecen.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de septiembre de 1932.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Teniente coronel, en situación de reserva, D. Rafael Flaquer Martín, afecto al Centro de Movilización y Reserva núm. 6.

Teniente coronel, en situación de reserva, D. José Carbó Yturralde, afecto al Centro de Movilización y Reserva núm. 5.

Teniente coronel, en situación de reserva, D. José Voltes Comi, afecto al regimiento núm. 11.

Capitán, en situación de reserva, D. Cayetano Mesas Real, afecto al Centro de Movilización y Reserva núm. 4.

Capitán, en situación de reserva, D. Antonio Magas Lozano, afecto al Centro de Movilización y Reserva núm. 13.

Capitán, en situación de reserva, D. Isaac Villacorta Macho, afecto al Centro de Movilización y Reserva núm. 7.

Capitán, en situación de reserva, D. José Frigola Rovira, afecto al Centro de Movilización y Reserva núm. 1.

Capitán, en situación de reserva, D. Nicolás Cachero Hernández, afecto al Centro de Movilización y Reserva núm. 3.

Madrid, 30 de septiembre de 1932. Azaña.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conceder el retiro para Madrid al archivero segundo del Cuerpo de OFICINAS MILITARES D. Santiago Augustín Martínez Gamboa, con destino en esa Inspección general, por cumplir con esta fecha la edad reglamentaria para obtenerlo, disponiéndose al propio tiempo cause baja por fin del corriente mes en el Cuerpo a que pertenece, haciéndosele por la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas el señalamiento de haber pasivo que le corresponda.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de septiembre de 1932.

AZAÑA

Señor Inspector general jefe de la primera Inspección general del Ejército.

Señores General de la primera división orgánica e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto conceder la vuelta al servicio activo, por habérselo indultado de la pena accesoria de separación del servicio que le fué impuesta en procedimiento, al capitán de INFANTERÍA D. Remigio Baró Alegret, que fué baja en el Ejército por orden de 21 de marzo de 1927 (D. O. núm. 66), disponiéndose al propio tiempo pase a la situación de retirado en Ceuta, donde hoy reside, calle Duarte núm. 10, con los beneficios del decreto de 25 de abril de 1931 (D. O. núm. 94) y demás disposiciones que lo integran, por haberlo así solicitado en tiempo oportuno y dentro de los plazos que señaló el decreto de 6 de julio último y orden complementaria de 20 del mismo (D. O. núms. 159 y 171), elevadas a ley por la de 26 de igual mes (D. O. núm. 183), siendo baja por fin del presente mes en el Arma a que pertenece.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 15 de septiembre de 1932.

AZAÑA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor general de Guerra.

VUELTAS AL SERVICIO

Excmo. Sr.: Visto el escrito de esa división fecha 12 del actual, al que acompaña certificado de reconocimiento facultativo sufrido por el auxiliar de tercera, del Cuerpo auxiliar de INTENDENCIA Militar, D. Pedro Serret Escorihuela, de remplazo por enfermo en la misma, por el que se demuestra que el citado auxiliar se encuentra completamente restablecido y en condiciones de prestar servicio, este Ministerio ha resuelto la vuelta de aquél al servicio activo, conforme determina el artículo 12 del decreto de 11 de marzo último (D. O. núm. 62), quedando disponible en esa división hasta que le corresponda ser colocado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de septiembre de 1932.

AZAÑA

Señor General de la tercera división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

Sección de Material

DOCUMENTACION.

Circular. Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto se recuerde a los jefes de Cuerpo, Centros y Dependencias el más exacto cumplimiento de cuanto dispone el reglamento de Remonta aprobado por or-

den circular de 8 de octubre de 1925 (C. L. núm. 330); asimismo, y por una sola vez, las divisiones, brigadas, Centros, dependencias y Cuerpos de Infantería, Ingenieros, Intendencia y Sanidad Militar, remitirán al Depósito Central de Remonta y Compra relación nominal de todos los jefes y oficiales con destino en los mismos que tengan asignado caballo, especificándose el nombre del semoviente.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de septiembre de 1932.

AZAÑA

Señor...

SERVICIOS DE INGENIEROS

Excmo. Sr.: Examinado el "Presupuesto de reposición del material de puentes de Pontoneros", formulado por la Maestranza y Parque de Ingenieros, este Ministerio ha resuelto aprobarlo, efectuándose el servicio por gestión directa, como comprendido en el párrafo primero del artículo 56 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública, siendo cargo su importe de 5.060 pesetas al capítulo 40, artículo primero, Sección cuarta del vigente presupuesto.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de septiembre de 1932.

AZAÑA

Señor General de la quinta división orgánica.

Señores Ordenador de Pagos e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Examinada la relación de propuestas de obras a realizar en el presente ejercicio, remitida por esa división a este Departamento con escrito de 25 de enero último, este Ministerio ha resuelto autorizar la ejecución por administración de las obras correspondientes al "Presupuesto de habilitación para almacén de cebada, de una cuadra del Cuartel de Loyola, en San Sebastián", que fué aprobado por esa Gran Unidad en 10 de diciembre de 1931, hallándose comprendidas dichas obras en el caso primero del artículo 56 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública e incluidas en el grupo tercero de la primera de las Instrucciones establecidas por orden circular de 11 de noviembre de 1931 (D. O. núm. 255); siendo cargo su importe de 2.125 pesetas a los fondos dotación para "Material y servicios del Cuerpo de Ingenieros". Asimismo, se aprueba una propuesta eventual con cargo al capítulo 40, artículo primero, sección cuarta del vigente presupuesto, por la cual se asignan a la Comandancia de Obras y Fortificación de esa división, 2.125 pesetas con destino a la obra cuya ejecución se autoriza por esta disposición; haciendo baja de igual cantidad en el crédito

total concedido al capítulo y artículo mencionados para el presente año.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento; debiendo dar cuenta, con la posible anticipación de la fecha de terminación de las obras. Madrid, 20 de septiembre de 1932.

AZAÑA

Señor General de la sexta división orgánica.

Señores Ordenador de Pagos e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Examinado el "Proyecto de construcción de letrinas en el acuartelamiento de Ingenieros, en Villa Sanjurjo", que remitió esa Jefatura con escrito fecha 14 de julio último, formulado por la Comandancia de Ingenieros de Marruecos, este Ministerio ha resuelto aprobarlo y disponer que las obras que comprende se ejecuten por el sistema de administración, como incluidas en el caso primero del artículo 56 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública; su importe asciende a 15.932 pesetas, de las cuales 14.410 pesetas corresponden al presupuesto de ejecución material, y las 1.522 restantes, al complementario que determina la orden circular de 11 de agosto de 1921 (C. L. núm. 325), después de suprimir una partida de 100 pesetas por el concepto de locomociones, cuyo gasto se justificará con independencia del proyecto y con arreglo a las normas que fija el reglamento para unificar las dietas y viáticos de los funcionarios civiles y militares, aprobado por decreto de 18 de junio de 1924 (C. L. núm. 280); y el citado importe de 15.932 pesetas, será cargo a los fondos dotación para "Obras de Ingenieros.—Acción en Marruecos". Asimismo, se aprueba una propuesta eventual con cargo al capítulo 35, artículo único, sección 14 del vigente presupuesto, por la cual se asignan 15.932 pesetas a la citada Comandancia de Ingenieros de Marruecos, con destino a la obra cuyo proyecto se aprueba por esta disposición, haciendo baja de igual cantidad en el crédito concedido al capítulo y artículo mencionados para el año actual.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de septiembre de 1932.

AZAÑA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Ordenador de Pagos e Interventor general de Guerra.

Sección de Instrucción y Reclutamiento

ASCENSOS

Circular. Excmo. Sr.: Padecido error de colocación en la escala de su clase de los tenientes de ARTILLERÍA promovidos a este empleo por orden circular de 26 del actual (D. O. núm. 229), se publica a con-

tinuación la relación de ellos debidamente rectificadas.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de septiembre de 1932.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

D. Juan Parga Pondal, entre don Antonio Pablo-Blanco Morales y don Luis de Toledo Cebrián.

D. Alfonso Barbeta Vikthes, entre D. Vicente Melgar Torija y don Eduardo Guerra Palacios.

D. Carlos Navarro Córdoba y don Carlos Rodríguez García Salmones, entre D. Fernando Bausá y Ruiz de Apodaca y D. Miguel Leoz García.

D. Julio Prats y García del Busto, entre D. José Eulate Mata y D. Luis Ballinas Pasarón.

D. Jesús Aracama y Atauri, don Rafael Sánchez León y D. Juan Clar Aloy, entre D. Juan Parada y Parada y D. Jenaro de Alarcón Cánovas.

D. Enrique Pedrosa Barraca, don Enrique Herrera Escrivá, D. Miguel Díaz de Morales, D. Luis Valle Colmenares, D. Emilio Franco Blas y D. Antonio León y León, entre don Jenaro de Alarcón Cánovas y don José Bordoy Sousa.

D. Jesús Pardo Pecho y D. Jesús Campos Vallejo, entre D. José Bordoy Sousa y D. Carlos Lavilla Ormaechea.

D. Alejandro Hernández Zunzunegui, D. José Dorda Morgado, don Fernando Martínez Barona, D. Pedro de la Serna Gil y D. Fernando Moreno Useletti, entre D. Carlos Lavilla Ormaechea y D. Alfonso Fernández Fournier.

Madrid, 29 de septiembre de 1932. Azaña.

CUERPO DE SUBOFICIALES

Circular. Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que el subayudante D. Vicente García Romero, con destino en la segunda Comandancia de Intendencia, segundo Grupo (Valencia), asista al curso de perfeccionamiento para el ascenso a subteniente, dispuesto por circular de 5 de agosto último (D. O. núm. 185), por haber sido rectificadas su antigüedad y quedar con el número uno de su empleo, debiendo ser pasaporte con toda urgencia e incluido en el oportuno presupuesto de gastos para este curso por el Establecimiento Central de Intendencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de septiembre de 1932.

AZAÑA

Señor...

CUERPO DE VETERINARIA MILITAR

Circular. Excmo. Sr.: Terminados los ejercicios de oposición para ingreso en el Cuerpo de VETERINA-

RIA MILITAR, anunciados por orden circular de 3 de junio último (D. O. núm. 150), se nombran veterinarios segundos del expresado Cuerpo, con la antigüedad de esta fecha, a los doce aspirantes que figuran en la siguiente relación, que han aprobado la totalidad de dichos ejercicios, los que verificarán su incorporación a la Academia de Sanidad Militar el día 15 del próximo mes de octubre, para realizar en ella las prácticas que determina la orden circular de 9 del corriente (D. O. núm. 221), percibiendo por la misma los devengos reglamentarios a partir de la revista del repetido mes de octubre.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de septiembre de 1932.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

D. Joaquín Alfonso López.
" Luis Revuelta González.
" Angel Español Acirón.
" Pedro Lardies Bosque.
" Modesto Martín-Moreno Rodero.
" Arturo Beltrán Fustero.
" Cestino Rebull Cuadrat.
" José Lora Suárez de Urbina.
" Ventura Jiménez Junza.
" Hilario Sánchez Martín.
" José Saball Saval.
" Alberto Tierno Gabrán.

Madrid, 28 de septiembre de 1932. Azaña.

DESTINOS

Excmo. Sr.: Declarado desierto el concurso anunciado por orden circular de 7 de abril último (D. O. número 83), para vacante de teniente coronel de INFANTERÍA, jefe de estudios de la Academia de Infantería, Caballería e Intendencia, este Ministerio ha resuelto destinar con carácter forzoso para ocupar la referida vacante, con arreglo al artículo segundo de la orden circular de 28 de julio de 1926 (C. L. número 275), al de dicho empleo y Arma D. José Abeilhé Rodríguez-Fito, con destino en el Estado Mayor Central del Ejército.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de septiembre de 1932.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Señores Director de la Academia de Infantería, Caballería e Intendencia, Jefe del Estado Mayor Central del Ejército e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por orden circular de 17 de agosto último (D. O. nú-

mero 197), para proveer una vacante de capitán de ARTILLERÍA en la Sección de Artillería de Costa de la Escuela Central de Tiro del Ejército, este Ministerio ha resuelto designar para ocuparla al de dicho empleo y Arma D. José Dorrnoro Soriano, destinado en el cuarto regimiento de Artillería a pie.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de septiembre de 1932.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Señores General de la segunda y séptima divisiones orgánicas, Director de la Escuela Central de Tiro del Ejército e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto destinar a la Academia de Sanidad Militar al capitán médico D. Antonio Román Durán, como resultado del concurso anunciado por orden circular de 9 del actual (D. O. núm. 215).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de septiembre de 1932.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Señores Director de la Academia de Sanidad Militar e Interventor general de Guerra.

Estado Mayor Central

Secretaría

DESTINOS

Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por orden circular de 25 de agosto último (D. O. número 203), para proveer una vacante de comandante de INFANTERÍA que existe en este Estado Mayor Central, he resuelto designar para ocuparla al de dicho empleo y Cuerpo D. Arturo Barba Hernández, actualmente destinado en la Escuela Central de Tiro (Sección de Infantería).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de septiembre de 1932.

AZAÑA

Señor General Jefe de la Escuela Central de Tiro.

Señores General de la primera división orgánica e Interventor general de Guerra.

DIARIO OFICIAL Y COLECCION LEGISLATIVA

Los suscriptores perciben en adelantado, como minimum, por un semestre, adelantando en 1.º de mayo, abril, julio y octubre. En las suscripciones que se hacen después de las citadas fechas, no se servirá número atrasado ni se hará descuento alguno por haberse consumido en los precios fijados.

Los pagos se harán por anticipado; al suscribir las remesas de fondos por giro postal, se hará el número y fecha del recibo de entrega por la oficina correspondiente.

Las reclamaciones de números y pliegos de una u otra publicación que hayan dejado de recibir los señores suscriptores, serán atendidas gratuitamente si se hacen en estos plazos: En Madrid, las del DIARIO OFICIAL, dentro de los dos días siguientes a su fecha, y las de la *Colección Legislativa* en igual período de tiempo, después de recibir el pliego siguiente al que no haya llegado a su poder.

MINISTERIO DE LA GUERRA

Se vende a pliego del Diario Oficial y pliegos de la Colección Legislativa. Precios: Madrid y provincias, 10 pesetas; extranjería, 12 pesetas.

REPERFORACIONES

AL DIARIO OFICIAL: Madrid y provincias, 14 pesetas; extranjería, 16 pesetas.
 ANO..... Madrid y provincias, 14 pesetas; extranjería, 16 pesetas.

A LA COLECCION LEGISLATIVA

EN ESTRELLA: Madrid y provincias, 14 pesetas; extranjería, 16 pesetas.
 ANO..... Madrid y provincias, 14 pesetas; extranjería, 16 pesetas.
 AL DIARIO OFICIAL Y COLECCION LEGISLATIVA: Madrid y provincias, 14 pesetas; extranjería, 16 pesetas.
 EN ESTRELLA: Madrid y provincias, 14 pesetas; extranjería, 16 pesetas.
 ANO..... Madrid y provincias, 14 pesetas; extranjería, 16 pesetas.

En provincias y en el extranjero se encargarán siempre los señores pliegos en todo el día de los meses respectivos.

Después de los plazos indicados no serán atendidas las reclamaciones y pedidos si no vienen acompañadas de un importe a razón de 0,50 pesetas cada número del DIARIO OFICIAL, o pliego de *Colección Legislativa*.

En los pedidos de legislación (tanto de DIARIO OFICIAL como de pliegos de *Colección Legislativa*), debe señalarse siempre a más del año a que corresponde el número que cada publicación lleva correspondiente; el DIARIO OFICIAL en cabeza de la primera pluma y los pliegos de *Colección* al pie de la misma, y en defecto de esto, indíquense las páginas que comprende el pliego a pliegos que sea el caso.

Publicaciones oficiales que se hallan en venta en esta Administración

DIARIO OFICIAL

Tomos de todos los años. Tomos encuadernados en volúmenes por trimestres. De 1900 a la fecha, a 10 pesetas en bruto con 5 a 14 pesetas mayor. Tomos encuadernados en folios, 5 a 8 pesetas; Año 1907 a la fecha, a 9,50 pesetas más. Números sueltos correspondientes a los años 1907 a la fecha, a 9,50 pesetas más.

COLECCION LEGISLATIVA

Tomos de todos los años. Año 1881, 1884, 1888, 1889, 1899, 1900, 1916, 1918, 1920, 1921, 1922, 1923, 1925, 1926, 1927 y 1928, a 8 pesetas el tomo encuadernado en folios, 13 en holandesa, sueltas, y tantos tomos encuadernados en holandesa de distintos años, en bruto con, a 10 pesetas tomo, pliegos sueltos, de varios años, a 10 pesetas más.

La Administración del "Diario Oficial y Colección Legislativa"

se independientemente de la Imprenta y Talleres del Ministerio de la Guerra. Por consentimiento, todos los pedidos, de DIARIO OFICIAL y *Colección Legislativa* y cuanto se refiriese han estos señores, así como suscripciones, suscripciones, giro y abonos, deberán dirigirse al Señor Administrador del DIARIO OFICIAL y MINISTERIO DE LA GUERRA y no a la referida Imprenta.

ANUNCIOS PARTICULARES

Los Procedentes de España se visitarán a razón de 0,50 pesetas más de cada del cuerpo 7, en plaza variable, haciendo una donación del 10 por 100 los que se han de tener en cuenta por años siguientes. Para el extranjero, 0,50 pesetas más de cada del cuerpo 7 y del país siguiente. La plaza de visita en teatro polivalente.